RECLAMACIÓN EN EL CENTRO CONTRA LA DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN (E. PRIMARIA)

Sr/a director/a del CP Lugo de Llanera

D./Dña., en calidad de[1] del/de la alumno/a,, con correo electrónico y domicilio en..... a efectos de notificación, habiendo recibido con fecha dela información de su evaluación final al término del curso de Educación Primaria, estimando inadecuada la decisión del equipo docente de no promoción, y apreciando que se ha incurrido en una **incorrecta aplicación de la normativa en la decisión de no promoción** por[2]

.....

.....

..... , en el plazo de los dos días fijados por el centro a partir de la publicación/notificación de la citada evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, **presento reclamación contra la decisión comunicada.**

En Lugo de Llanera, a de de

.....

(Nombre y apellidos bajo rúbrica del interesado)

Con domicilio a efectos de notificación:

El colegio Público Lugo de Llanera es el responsable del tratamiento de los datos personales facilitados en el presente documento. Dichos datos serán tratados de manera confidencial según lo previsto en la Ley de Protección de Datos, para la correcta identificación de los representantes legales y alumno solicitante, así como para las gestiones y prestación de servicios docentes y complementarios que se deriven de este hecho según disposiciones legales en materia de educación. Los interesados prestan su consentimiento para realizar el tratamiento y comunicación descritos y le informamos que tienen derecho al acceso, rectificación y borrado y olvido, a la limitación del tratamiento y portabilidad, así como a la oposición y cancelación, pudiendo ejercitar dichos derechos en la dirección lugollan@educastur.org

.....

[1] Debe identificarse como madre, padre o tutor/a. La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y también a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

2 Deben razonarse los motivos que justifican la reclamación, respecto a los criterios establecidos en la concreción del currículo correspondiente en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias y el artículo 20 de la Resolución **de 26 de junio de 2023**, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.